



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN

El 21 de mayo el año en curso, se emitieron los Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

Los aspirantes a incorporarse al Servicio Público Educativo en Educación Básica, para el ciclo escolar, participarán en un proceso de selección en el que se consideran requisitos de carácter multifactorial, entre los que se encuentra la presentación de documentación que acredite cuatro factores, misma que tendrán que registrar a través del Portal VENUS y posteriormente presentarla para cotejo en mesas de validación documental.

A continuación, se detalla cada una de las etapas que comprenden el proceso de admisión:

1) CONVOCATORIA.

<p>La entidad educativa realiza la publicación de las plazas vacantes, las características de tiempo y lugar donde reside la vacante.</p> <p>El documento se ubica en la página del Servicio Profesional Docente</p> <p>https://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/</p>	 <p>CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020 COI-EB-19</p>  <p>CONVOCATORIA -Pública y Abierta-</p> <p>El Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Artículos 1o, 2o, 19 fracción XV, XX apartado A, fracciones I, IV, XIV a XX y Artículos 122 y 123 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes; y 1, 3, 4, 5 y 6 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020 (LINEE-01-2019), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,</p> <p>CONVOCA</p> <p>A los egresados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Normales del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial - Instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial - Instituciones de Educación Superior del país, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial <p>Que se requieren para garantizar la impartición de una educación de excelencia en los diferentes niveles educativos, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, a participar en el Concurso para el Ingreso a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, de acuerdo con las siguientes:</p>
---	--





2) REGISTRO

En el Marco de los “Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019”, en el que se establece como uno de los requisitos multifactoriales para el proceso de admisión, lineamiento 16, numeral V: *Presentar la documentación que acredite:*

- a) Su promedio general de carrera
- b) Los cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial que haya tomado
- c) Los programas de movilidad académica, nacional o internacional, en los que haya participado y
- d) Experiencia docente, si se tiene, en Educación Básica.

<p>El aspirante, captura:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos generales * Acreditación de estudios * Cursos Extracurriculares * Programa de Movilidad * Experiencia Docente * Tipo de plaza para la cual desea participar 	
--	---

3) ASIGNACIÓN DE CITA PARA VALIDACIÓN DEL REGISTRO

El aspirante deberá ingresar a la plataforma Proyecto VENUS a partir de la fecha publicada en la Convocatoria, a fin de agendar una cita que especifique el lugar, fecha y hora para presentar en la mesa de verificación, su Ficha de Registro, así como los siguientes documentos originales para cotejo:

Factor 1: Acreditación de Estudios

Certificado académico o historia académica con promedio general –indispensable-.

Factor 2: Cursos Extracurriculares con validez oficial

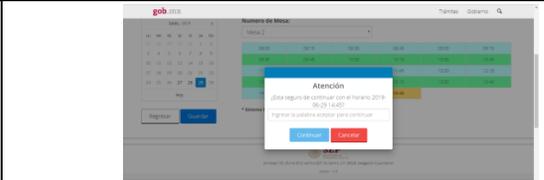
Constancia, certificado o diploma de los cursos/talleres/diplomados/seminarios. Es indispensable que el documento probatorio establezca el número de horas acreditadas.

Factor 3: Programas de Movilidad académica

Constancia o diploma emitido por la institución educativa donde se desarrolló el intercambio.

Factor 4: Experiencia docente

Constancia, nombramiento u hoja de servicios emitida por la supervisión de la zona escolar –indispensable-, aún cuando corresponda a una escuela privada, sólo se considerará la experiencia en alguno de los niveles educativos de Educación Básica.

<p>Acorde con el calendario publicado en la convocatoria, el participante asistirá con la documentación necesaria para validar la veracidad de sus documentos, para ello agendará una cita con la entidad en la cual está participando.</p>	
---	--





4) VALIDACIÓN DOCUMENTAL

La entidad será la encargada de validar y cargar en el sistema la información de cada uno de los aspirantes.

La entidad será responsable de revisar la documentación y llenar en el sistema el estado que guarda la misma, con el proceso de validada o rechazada, en este punto la entidad debe cerrar el proceso de validación documental, con el objeto de que el sustentante continúe con las siguientes etapas.

Inicio

Acreditación de Estudios

Cursos Extracurriculares

Programas de Movilidad

Experiencia Docente

[Finalizar proceso del participante](#)

5) VALORACIÓN DE HABILIDADES DOCENTES Y APLICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER MULTIFACTORIAL

Publicación de listas ordenadas

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente integrará las listas ordenadas de resultados con los puntajes globales obtenidos por los aspirantes, a partir del cumplimiento de lo siguientes requisitos multifactoriales:

- Promedio general obtenido de la carrera estudiada
- Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial
- Programas de movilidad académica, nacional o internacional y
- Experiencia docente, si se tiene, en Educación Básica.

En función de lo anterior, se conformarán las listas ordenadas de resultados por entidad federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller en las siguientes funciones.

Acorde con el calendario publicado en la convocatoria, el participante podrá consultar sus resultados.

Consulta de resultados

Ciclo Escolar 2019-2020

Consulta individual de resultados

Permite a cada concursante conocer el resultado de su evaluación.

[Consultar](#)

Consulta pública de resultados

Presenta los listados de los concursantes en orden de prelación.

[Consultar](#)





6) ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Autoridad Educativa, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en las listas ordenadas de resultados para la asignación de la plaza que corresponda.

La asignación de plazas se hará en apego a los *“Criterios en materia de compatibilidad de plazas o puestos docentes y con funciones de dirección o supervisión, así como de asesoría técnica o asesoría técnica pedagógica”*

Las plazas disponibles se ocuparán de conformidad con las necesidades del Servicio Público Educativo, la naturaleza de las plazas vacantes definitivas o temporales, y en función de los resultados obtenidos en el proceso de Admisión a la Educación Básica, con estricto apego a las listas ordenadas de resultados.

La entidad realiza la asignación de plazas, acorde con las listas ordenadas.

Sustentante

Tipo de Perfil: EDUCACIÓN PREESCOLAR, DOCENTE

Nombre: **SANDRA ESTER GUERRERO VELAZQUEZ** CURP: **SDR000000000000000000** # Folió: **90**

Lista de Plazas (49 disponibles) 🔍 Buscar...

Listado de plazas actualmente disponibles (La siguiente información cambia constantemente)

#	Tipo Vacante	Descripción	Centro de Trabajo	Fecha Inicio Ocupación	Información
1	Definitiva	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90669N	16-08-2019	🔍
2	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D00001Q	16-08-2019	🔍
3	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90005U	16-08-2019	🔍
4	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90013R	16-08-2019	🔍
5	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90028T	16-08-2019	🔍
6	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90037A	16-08-2019	🔍
7	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90052T	16-08-2019	🔍
8	Temporal	Maestra de jardín de Niños, Foránea.	10D90071H	16-08-2019	🔍

